

CUENTA DE COBRO No. 010

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
NIT. 802.003.327-6

DEBE A:

MARIA SOCORRO BARRANCO ORTEGA
CC. 1.129.581.445

LA SUMA DE: \$ 7.166.667

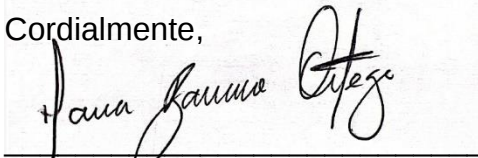
SON: SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL
SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE.

POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COMISIÓN TERCERA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS

Correspondiente al periodo: Del primero (01) de Diciembre de 2025 al treinta y uno (31) de Diciembre de 2025. De acuerdo con lo contemplado en el contrato **No. CDB -CPS-164-2025.**

De conformidad con los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016, modificados por el Decreto 2231 de 2023, manifiesto bajo la gravedad de juramento que, para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral.

Cordialmente,



MARIA SOCORRO BARRANCO ORTEGA

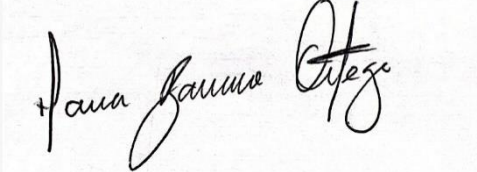
C.C No. **1129581445** de Pivijay.

Cta Ahorro No. 24071589222 (**BANCO CAJA SOCIAL**)

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

INFORME DE GESTION No. 10	
No. de contrato:	CDB -CPS-164-2025
Contratista:	MARIA SOCORRO BARRANCO ORTEGA
C.C.	1.129.581.445
Teléfono/Celular:	3205495639
Correo electrónico:	mbarranco.ortega@gmail.com
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COMISIÓN TERCERA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS RESULTADOS	
Periodo de informe:	Del 1 de Diciembre de 2025 al 31 de Diciembre de 2025
No. de informe:	10
No. de cuota	01 ☐ 02 ☐ 03 ☐ 04 ☐ 05 ☐ 06 ☐ 07 ☐ 08 ☐ 09 ☐ 10 ☒ 11 ☐ 12 ☐
Periodo de Pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL)	Diciembre 2025
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
Conforme al objeto del contrato, me permito manifestar que, realicé las siguientes actividades: 1. Evalué y proponer mejoras en los procesos de comunicación interna dentro del Concejo. 2. Evalué el impacto de las políticas y programas institucionales en el bienestar psicológico del personal. 3. Colabore en la elaboración de políticas institucionales relacionadas con el bienestar Psicológico. 4. Realice investigaciones sobre el clima organizacional y la satisfacción laboral en el Concejo. 5. Colabore con el departamento de recursos humanos en la selección y evaluación del personal. 6. Participe en reuniones de la comisión tercera para ofrecer recomendaciones desde la perspectiva psicológica.	

Certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos y soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cumplen con los requisitos de ley.



Contratista: MARIA SOCORRO BARRANCO ORTEGA
No. Identificación: 1129581445

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1129581445		BARRANCO ORTEGA MARIA DEL SOCORRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 69 e # 32- 24	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3608585	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-12	2025-12	1978289137	9495813673	I	2026/01/14	2025/12/03	BANCO CAJA SOCIAL	\$832,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,866,667	\$458,700			\$2,866,667	\$358,400			\$0	\$0			\$2,866,667	\$15,000		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,866,667	\$458,700			\$2,866,667	\$358,400			\$0	\$0			\$2,866,667	\$15,000		\$0	\$0	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$2,866,667	\$458,700			\$2,866,667	\$358,400			\$0	\$0			\$2,866,667	\$15,000		\$0	\$0	
1	CC	1129581445	BARRANCO MARIA	230301	30	\$2,866,667	\$458,700	EPS010	30	\$2,866,667	\$358,400	0		\$0	\$0	14-4	30	\$2,866,667	\$15,000	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$2,866,667	\$458,700			\$2,866,667	\$358,400			\$0	\$0			\$2,866,667	\$15,000		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1129581445		BARRANCO ORTEGA MARIA DEL SOCORRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 69 e # 32- 24	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3608585	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-12	2025-12	1978289137	9495813673	I	2026/01/14	2025/12/03	BANCO CAJA SOCIAL	\$832,100

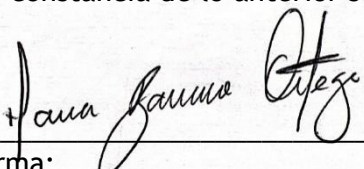
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$458,700	\$0	\$0	\$458,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$458,700	\$0	\$0	\$458,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$15,000	\$0	\$0	\$15,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	\$15,000	\$0	\$0	\$15,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$358,400	\$0	\$0	\$358,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$358,400	\$0	\$0	\$358,400
TOTAL				1	\$832,100	\$0	\$0	\$832,100

Declaración Juramentada para efectos tributarios - Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

MARIA SOCORRO BARRANCO ORTEGA, identificada con C.C número **1.129.581.445**, expedida en Pivijay, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número **10** del contrato **CDB -CPS-164-2025** objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 - (☐) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
 - (☐) **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
 - (☐) **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)
 - (☐) **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
 - (☐) **Dividendos y participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI (☐) NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma en mes Diciembre año 2025.



Firma:

Nombre: **MARIA SOCORRO BARRANCO ORTEGA**

Documento de Identificación: **1.129.581.445**

Dirección: Calle 69e #32-24

Correo Electrónico: mbarranco.ortega@gmail.com

Teléfono: 3205495639

Señor:
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Ciudad

Ref.: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 - RENTAS DE TRABAJO

Yo MARIA SOCORRO BARRANCO ORTEGA, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.129.581.445** expedida en Pivijay, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

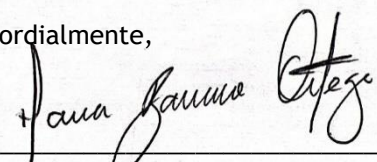
SI () NO (x)

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E.T.N.

Concepto	Apl ca o No Apl ca	A d j u n t o s o p o r t e
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. (Adjuntar certificación año 2024, emitido por las respectiva entidad financiera)		
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. (Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).		
3) Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.		
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.		
Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo		
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.		
Articulo 206 E.T Numeral 10. -El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se deduzca del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.		

Concepto	Apl ca o No Apli ca	A d j u n t o s o p o r t e
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.		
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.		
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		

Cordialmente,



MARIA SOCORRO BARRANCO ORTEGA
C.C: 1.129.581.445

funciones

contrato

puestal

contrato

Contrato

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	31/03/2025 2:52:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	31/03/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	6.150.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	30/04/2025 6:24:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	30/04/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	6.150.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	30/05/2025 11:53:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	30/05/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	6.150.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	30/06/2025 3:31:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	30/06/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	6.150.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	31/07/2025 12:52:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	31/07/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	6.150.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006	29/08/2025 1:09:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	29/08/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	6.150.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 007	007	30/09/2025 8:03:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	6.150.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 008	008	31/10/2025 2:03:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	31/10/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	7.166.667 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 009	009	5 días de tiempo transcurrido (25/11/2025 1:48:00 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	7.166.667 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear